

## Consultas Realizadas

# Licitación 380566 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSPYBS

### Consulta 1 - sobre margen de preferencia

Consulta	Fecha de Consulta	13-04-2020
Sobre el margen de preferencia para productos de origen nacional. No figura el porcentaje de margen de preferencia que será aplicado. Según la disposición vigente debe constar en el pliego de bases y condiciones.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2020
El mismo deberá adecuarse en base a la Ley N° 4558/2011 en su Artículo 2° y su Decreto Reglamentario N° 9649		

## Consulta 2 - Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2020
<p>El pliego establece el siguiente plan de entrega</p> <p><b>Cantidades Mínimas</b></p> <p>Primera Entrega Hasta el 10 % de la Cantidad Mínima Adjudicada. El proveedor tendrá hasta los 8 días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.</p> <p>Segunda Entrega: Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada: El proveedor tendrá hasta los 15 días corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock de los servicios.</p> <p>Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada, El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 20 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.</p> <p><b>Cantidades Máximas</b></p> <p>Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.</p> <p>Como es de conocimiento público, los mercados se han visto alterados por la PANDEMIA DEL COVID 19, como consecuencia se han generado diversos impedimentos desde escases de materia prima, prelación de suministro a países con mayor gravedad, retrasos en los procesos de fabricación por cierres temporales/diminución de personal, así como también demoras en los procesos de importación.</p> <p>Actualmente la respuesta de los fabricantes a cualquier pedido, es como mínimo de 60 días</p> <p>Ínterin se estabilice la situación mundial, se requiere, a efectos de poder mantener la regularidad del contrato reestructurar el plan de entregas la siguiente manera:</p> <p><b>Cantidades Mínimas</b></p> <p>Primera Entrega Hasta el 10 % de la Cantidad Mínima Adjudicada. El proveedor tendrá hasta los 35 días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.</p> <p>Segunda Entrega: Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada: El proveedor tendrá hasta los 60 días corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock de los servicios.</p> <p>Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada, El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 45 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.</p> <p><b>Cantidades Máximas</b></p> <p>Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 45 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
AJUSTARSE A LA ADENDA 04		

### Consulta 3 - Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2020
<p>Podrían evaluar otras alternativas de plan de entrega, debido a la situación actual, escasez de materia prima, retrasos en los procesos de elaboración, importación y logística, solicitando que el plan de entrega se adapte al estado de excepción que hoy rige suscribiéndolo a:</p> <p>CANTIDAD MINIMA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 20%: Hasta los 45 días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.</li><li>- 80%: Hasta los 60 días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.</li></ul> <p>CANTIDAD MÁXIMA: una vez entregada emitida la totalidad de las cantidades mínimas, la cantidad máxima se ejecutara con orden de entrega emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el plazo será de hasta 45 días calendarios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
AJUSTARSE A LA ADENDA 04		

### Consulta 4 - Multas

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2020
<p>El Pliego establece: El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Atento a los diversos impedimentos que afectan a los mercados por la PANDEMIA DEL COVID 19 en relación a los plazos de fabricación, importación y logística, solicitamos se reconsidere el texto citado, exonerando al proveedor de las multas, o en su caso, establecer que el porcentaje mencionado sea aplicado por semana de atraso, y no por día.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
AJUSTARSE AL PBC		

### Consulta 5 - ítem 54. Nitroglicerina

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2020
<p>Concentración 5mg/ml. En presentación y presentación de entrega dice Ampolla. Se podría ofertar frasco ampolla? Multidosis para ser más productivo el rendimiento del producto a la institución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
ACTUALMENTE NO HAY ÍTEM 54, ENTENDEMOS QUE CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LA CONSULTA SE REFIERE AL ÍTEM 52, POR LO TANTO DEBERÁ AJUSTARSE A LA ADENDA N° 05.-		

### Consulta 6 - ítem 12 y 13 DOMPERIDONA

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2020
<p>Los ítems solicitados son Domperidona 10 mg inyectable y Domperidona 4 mg inyectable. Mediante Resolución Ministerial 0037, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Dr. Julio Mazzoleni, ordenó el retiro del mercado de las especialidades farmacéuticas registradas que contengan el principio activo Domperidona, como monodroga o asociado, por vía de administración parenteral (inyectable), debido a sospechas razonable de un riesgo para la salud de los usuarios. Se solicita un producto que no se puede comercializar. Favor aclarar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
AJUSTARSE A LA ADENDA 04		

## Consulta 7 - Ítem 42 - Loratadina

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2020
<p>En relación al ítem 42, consultamos si se podría cambiar el mismo requiriendo en su reemplazo la desloratadina, considerando que la desloratadina posee un tiempo de vida media más prolongado que la loratadina y esta no penetra en el sistema nervioso central. Además, se resalta que en caso de considerar la desloratadina esta tiene una mayor probabilidad de potenciales oferentes. Finalmente, la concentración recomendada es de 2,5mg/5ml.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
AJUSTARSE AL PBC		

## Consulta 8 - Capacidad Financiera.

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2020
<p>En los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, solicita los años 2016, 2017 y 2018. Solicitamos a la convocante reemplazar por los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019 o en su defecto, permitir el año 2019.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
AJUSTARSE A LA ADENDA 04		

## Consulta 9 - Ítem 48 Milrinona

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2020
<p>En relación a la Milrinona consultamos si se podrá aceptar igualmente la presentación en frasco vial/ampolla, esto a fin de garantizar un mayor número de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
AJUSTARSE A LA ADENDA 04		

## Consulta 10 - Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2020
<p>Respecto al Plan de Entregas. Consultamos si se podría ampliar el plazo de entrega para el saldo de las cantidades mínimas y el requerimiento de las cantidades máximas adjudicadas a 45 días corridos como mínimo. Considerando la situación actual de la pandemia, que complica toda la logística para la elaboración de los productos. Consideramos que no habría mayor inconveniente en cuanto a las dos primeras entregas, ya que este es un riesgo que asume el oferente al momento de presentarse.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
AJUSTARSE A LA ADENDA 04		

## Consulta 11 - Procedimiento de entrega de ordenes de compra.

Consulta	Fecha de Consulta	14-04-2020
<p>En relación al procedimiento previsto en el PBC. Consultamos si las ordenes de compra deberán ser retiradas físicamente del local de la Convocante a fin de hacer efectiva la entrega. O sería suficiente con la impresión del correo electrónico para la entrega de los productos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2020
AJUSTARSE A LA ADENDA 04		

## Consulta 12 - PRECIOS REFERENCIALES

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-04-2020
-----------------	--------------------------	------------

Para los Items N° 16 ENOXAPARINA SODICA 60mg y N° 17 ENOXAPARINA SODICA 40mg, se solicita verificar los precios referenciales ya que por sentido común, la ENOXAPARINA SODICA en la concentración de 60mg. debe contar con un precio mas alto que la concentración de 40mg.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	18-06-2020
------------------	---------------------------	------------

AJUSTARSE A LA ADENDA 04

## Consulta 13 - ENOXAPARINA SODICA 6000 UI (ítem N° 16) y ENOXAPARINA SODICA 4000 UI (ítem N° 17)

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-04-2020
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante adecuar los precios referenciales de ambos ítems, estimamos que el precio de referencia del ítem N° 16 es de Gs. 42.000 y del ítem N° 17 es de Gs. 29.400, ya que la concentración de 4000 UI siempre cuenta con menor precio que la de 6000 UI. Favor verificar y aclarar.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	18-06-2020
------------------	---------------------------	------------

AJUSTARSE A LA ADENDA 04

## Consulta 14 - PRECIO DE REFERENCIA: ITEM N° 16 Y N° 17 ENOXAPARINA SODICA

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-04-2020
-----------------	--------------------------	------------

Favor aclarar si los precios referenciales de los ítems detallados están correctos o si los mismos fueron invertidos?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	18-06-2020
------------------	---------------------------	------------

AJUSTARSE A LA ADENDA 04

## Consulta 15 - EETT ITEM N° 23 FLUCONAZOL

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-04-2020
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar la presentación a FRASCO y/o SACHET a fin de contar con mayor cantidad de oferentes y por ende mejores precios.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	18-06-2020
------------------	---------------------------	------------

ACTUALMENTE NO HAY ÍTEM 23, ENTENDEMOS QUE CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS LA CONSULTA SE REFIERE AL ÍTEM 21, POR LO TANTO DEBERÁ AJUSTARSE A LA ADENDA N° 05.-

## Consulta 16 - ítem 25

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	29-05-2020
-----------------	--------------------------	------------

solicitamos a la convocante corroborar el precio de referencia , ya que se encuentra muy por debajo del precio referencia

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	10-09-2020
------------------	---------------------------	------------

AJUSTARSE A LA ADENDA 17.-

## Consulta 17 - Acondicionamiento del producto.

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2020
En la adenda estableen que en caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo por cada unidad de comprimido. Al respecto, consultamos si podría ser posible que la identificación del principio activo sea por el blister y no por cada comprimido, considerando que esto conlleva un mayor costo y trabajos extraordinarios, lo que se traduce en un aumento en el costo de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2020
AJUSTARSE A LA ADENDA 12.-		

## Consulta 18 - ADENDA 4 Acondicionamiento del producto

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2020
En la adenda N° 4 se establece en caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo por cada unidad de comprimido. Al respecto, solicitamos que la identificación del principio activo sea por el blister y no por cada comprimido, considerando que en la generalidad de los llamados esto no se solicita y además conlleva un mayor costo y trabajos extraordinarios, lo que se traduce en un aumento en el costo de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2020
AJUSTARSE A LA ADENDA 12.-		

## Consulta 19 - Presentación del producto - Adenda 4

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2020
Dice: Los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo por cada unidad de comprimido.		
El tipo de presentación solicitado conlleva un sobre costo y cambios en línea de producción dado que en ningún otro proceso es requisito. Favor permitir que el principio activo figure en el blister y no por cada comprimido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2020
AJUSTARSE A LA ADENDA 12.-		

## Consulta 20 - Adenda Nro 08 - Anexo 01

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2020
Documentos que componen la Oferta. H Cualquier otro documento adicional requerido. Punto 15:		
A la fecha, será imposible cumplir con legalización o apostillados de los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación de elaboradores extranjeros. Es necesario tener en cuenta que la situación mundial de cuarentena a raíz de la pandemia (COVID-19) genera que las entidades que regulan ese tipo de documentos se encuentran cerradas o con reducción de funcionamiento retrasando todos los procesos. Por lo que se solicita que la apostilla o legalización pueda ser presentado al momento de firmar el contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2020
AJUSTARSE AL PBC.-		

## Consulta 21 - Documentos que componen la Oferta. H Cualquier otro documento adicional requerido. Punto 15

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2020
A la fecha, será imposible cumplir con legalización o apostillados de los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación de elaboradores extranjeros. Es necesario tener en cuenta que la situación mundial de cuarentena a raíz de la pandemia (COVID-19) genera que las entidades que regulan ese tipo de documentos se encuentran cerradas o con reducción de funcionamiento, retrasando todos los procesos. Por lo que se solicita que la apostilla o legalización pueda ser presentado al momento de firmar el contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2020
AJUSTARSE A LA ADENDA 08		

## Consulta 22 - SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020
PARA Los Items 14 y 15 . Enoxaparina 60mg y 40 mg. Solicitan Jeringa precargada con dispositivo de bioseguridad.  Siendo que este sistema solo limita a potenciales oferentes, favor excluir el atributo de "Dispositivo de bioseguridad" dejando de la siguiente manera: "Jeringa precargada"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2020
Adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando la Ley N° 4659 Que implementa procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes en su Artículo 4º Se consideran que los dispositivos médicos, materiales corto punzantes y los equipos de protección individual definidos en esta Ley, son de uso seguro en la República del Paraguay cuando reúnan las siguientes condiciones: d) Poseer sistemas de seguridad incorporados y las materias primas que los componen, estar aprobadas por la Comunidad Europea y la FDA Food an Drug Administration. Respondiendo a las necesidades de seguridad que se definen en esta Ley y sus reglamentaciones.		

## Consulta 23 - SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2020
Item 29 - Solicitan Ibuprofeno comprimido.		
Favor aceptar también Ibuprofeno Capsulas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2020
Adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		
Considerar que hay una mayor oferta en el mercado de Ibuprofeno 400 mg, en su forma farmacéutica de comprimidos, que es la forma farmacéutica establecida en el LME vigente del MSPBS.		
Tabla comparativa:		
Ítem Comprimidos Cápsulas		
1 Agidol 400 Afebril		
2 Fabogesic		
3 Ibu algyn		
4 Ibunest 400		
5 Ibuprofeno 400 mg cellofarm		
6 Ibuprofeno 400 mg fda		
7 Ibuprofeno 400 millet		
8 Ibuprofeno 400 vent-3		
=8/9*100= 88,8% =1/9*100= 11,11%		